



Autoliquidación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con vallas, puntales, asnillas, andamios e instalaciones análogas, contenedores, grúas, mercancías, materiales de construcción y otros efectos

Concepto	Expediente nº			
	Ejercicio / Año		Fecha devengo	

Solicitante / Representante	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			
	Tlfs - email			

Domicilio a efectos de notificaciones	Dirección			
	Municipio			
	Provincia		Código Postal	

Cuota impositiva				
A	B	C	D	E = BxCxD
Tipo de ocupación de dominio público	Cuota € / m ² o metro lineal / unidades de tiempo	m ² o metro lineal a ocupar	Tiempo	Cuota a liquidar (mín. 6€) *
Cerrado con vallas	1,90€ (1 ^a) 1,58€ (2 ^a) / m ² / mes o fracción			
Puntal, asnilla o apeo que se instale para sostenimiento de edificios	0,77 (1 ^a) 0,64 (2 ^a) / m ² / día			
Contenedores, grúas, mercancías, materiales de construcción y otros efectos	2,24€ (1 ^a) 1,78€ (2 ^a) / m ² / mes o fracción			
Andamios o entramado metálico, ya sean volados o apoyados	1,07€ (1 ^a) 0,85€ (2 ^a) / m ² / mes o fracción			

Municipio y fecha	
--------------------------	--

Firma

- 1^a y 2^a está referido a la categoría de las calles, según la Ordenanza.

* 70% de reducción de cuota para obras en bienes y espacios protegidos según el POM.

Fecha y sello de la Entidad Bancaria

La presente autoliquidación podrá hacerse efectiva en cualquiera de las siguientes entidades y cuentas:

- Ibercaja: ES35 2085 7611 8101 0001 9409
- Caixabank: ES27 2100 8826 1223 0002 0291
- Santander: ES78 0049 6378 1921 1000 1928

EJEMPLAR A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO

Los datos personales aportados serán incorporados y tratados en un fichero de carácter administrativo, pudiendo ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Registro del Ayuntamiento de Horche, Plaza Mayor, 1 19140 Horche (Guadalajara).